



29 de mayo del 2014.

COMUNICADO

- **La Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos y las redes nacionales de defensoras de México, Honduras, Guatemala y El Salvador expresamos nuestra preocupación por las violaciones a derechos humanos ocurridas en “La Puya” el pasado 23 de marzo de 2014.**
- **Hacemos un llamado a las autoridades competentes para que garanticen la integridad y protección de las y los defensores, así como el derecho a la consulta de las comunidades y pueblos ante la implantación de proyectos extractivos.**

En marzo 2012 un grupo de comunitarias y comunitarios erigieron un campamento pacífico llamado 'La Puya' en el departamento de Guatemala, en protesta por la entrada del proyecto minero El Tambor operado por la empresa EXMINGUA, una subsidiaria de la compañía Estadounidense Kappes, Cassidy & Associates. Las protestas se centraron en el impacto de dicho proyecto en el medio ambiente y el alto riesgo de contaminación del agua, así como la falta de consulta por parte de las autoridades a la población, lo cual es un derecho de las comunidades y pueblos contenido en el Convenio 169 de la Organización Mundial del Trabajo (OIT).

Quienes han participado en esta protesta pacífica, particularmente la defensora Telma Yolanda Oquelí Veliz, quien ha sido respaldada en diferentes momentos por la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras y forma parte de la Red de Defensoras de Guatemala, han enfrentado graves agresiones. El 13 de junio de 2012 la compañera Yolanda fue objeto de un atentado en contra de su vida, cuando dos hombres en motocicleta pararon su vehículo y dispararon, hiriendo la defensora de derechos humanos.

Además la defensora ha enfrentado cargos de “detención ilegal”, “coacción” y “amenazas,” por las denuncias interpuestas por ex trabajadores de la minera EXMIGUA. Otros colegas suyos como los Sres. Alonso de Jesús Torres Catalán, Jorge Adalberto López Reyes y Valerio Carrillo Sandoval - todos agricultores y defensores de derechos humanos – fueron condenados a nueve años de prisión (conmutables a razón de Q10 diarios o €0.90) cada uno por los mismos delitos que Telma Yolanda Oquelí Veliz del Cid enfrenta.

Asimismo, el 6 de mayo del 2014, el Tribunal Octavo de Sentencia condenó a los Sres. Alonzo de Jesús Torres Catalán, Valerio Carrillo Sandoval y Jorge Adalberto López Reyes a pagar Q22500 (€2130), cada uno, para daños psicológicos y materiales a los tres ex-trabajadores de la empresa minera¹.

¹ Fuente FRONT LINE DEFENDERS. Guatemala – Primera audiencia de acusación de la defensora de derechos humanos, la Sra Telma Yolanda Oquelí Veliz del Cid <http://www.frontlinedefenders.org/es/node/26008>



Pese a que se ha intentado un proceso de diálogo entre las partes implicadas en este conflicto y que los comunitarios y comunitarias han pedido en reiteradas ocasiones que se realice una consulta popular que avale o vete el proyecto, el pasado 23 de mayo de 2014 **Policía Nacional Civil (PNC)** desalojó de manera violenta y con gases lacrimógenos a un grupo de pobladores, en su mayoría mujeres y activistas ambientales, que impedían el paso del personal del proyecto minero **El Tambor**, en las localidades **San José del Golfo** y **San Pedro Ayampuc**. Al menos 150 agentes antidisturbios llegaron al asentamiento campesino con el objetivo de sacar a las familias del predio donde se encontraban. Al menos, 26 mujeres, hombres e infantes fueron heridos gravemente por efecto de los golpes de la policía, el golpe de los botes con gases lacrimógenos y los gases mismos.

En Guatemala y toda la región mesoamericana las mujeres defensoras hemos jugado un papel fundamental en la defensa del derecho al territorio y los bienes naturales, encabezando y sosteniendo la exigencia de consulta a nuestros pueblos y comunidades y emprendiendo diversas acciones de protesta pacífica. Este tipo de actos represivos no solo ponen en riesgo la vida y la integridad de las comunidades y públicos sino que viola el derecho a defender derechos humanos consagrado en la Declaración sobre el derecho y la responsabilidad de los individuos, grupos y órganos de la sociedad de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos universalmente, adoptada en 1999 y de la Resolución adoptada el 27 de noviembre de 2013 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas denominada: ‘Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos: protección de las defensoras de los derechos humanos’.

Esperamos que se realice una investigación exhaustiva y conforme a derecho sobre los hechos ocurridos el pasado 23 de mayo de 2014 en el campamento de “La Puya” y se aseguren los derechos y garantías de los comuneros y comuneras, defensoras y defensores de derechos humanos para que puedan realizar su importante labor en condiciones de seguridad y respeto.

Redes Nacionales de Defensoras de Derechos Humanos:



RED NACIONAL de
DEFENSORAS de
DERECHOS HUMANOS
en MÉXICO

Red Nacional de
Defensoras de
Derechos Humanos
Guatemala

Grupo Impulsor de la IM-Defensoras



La Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras busca generar alternativas de protección, autocuidado y seguridad para atender la violencia que enfrentan las defensoras de derechos humanos en la región. Está coordinada por un grupo impulsor integrado por las organizaciones JASS, Consorcio Oaxaca, AWID, UDEFEGUA, La Colectiva Feminista y el FCAM. *Contacto: imdefensoras@gmail.com*

